

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	442265
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	136011
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	198,295,365.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	Agencia Nacional de Minería - ANM
<b>Nombre del solicitante:</b>	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
<b>Proveedor:</b>	ALFA AM S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Vehículos III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-03-21 11:24:17

<b>Detalle o justificación</b>
hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato ANM-757-2024, suscrito entre LA AGENCIA y ALFA AM S.A.S



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jaime Humberto Mesa Buitrago

Documento: 80.431.643

BLANCA  
CONSUELO DE  
LAS MERCEDES  
MORENO CASTRO

Firmado digitalmente por  
BLANCA CONSUELO DE  
LAS MERCEDES MORENO  
CASTRO  
Fecha: 2025.03.25  
10:48:27 -05'00'

Firma de proveedor

Nombre: BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO

Documento: 41544836

	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 136011 IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO ANM-757-2024 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ALFA AM S.A.S.**

<b>OBJETO</b>	Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
<b>CONTRATISTA</b>	ALFA AM S.A.S. NIT - 830.133.470-0
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESETNA Y CINCO PESOS (\$ 198.295.365,00) M/CTE
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, el Proveedor deberá facturar de acuerdo a lo señalado en la cláusula 10.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá remitir con la factura además del reporte general, los soportes de pago de seguridad social del personal a su cargo y los demás documentos requeridos para el pago.</p> <p><b>Nota 1:</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p><b>Nota 2:</b> Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p><b>Nota 3:</b> Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo total del servicio contratado en el presente proceso será de hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	06/11/2024
<b>FECHA DE INICIO DEL</b>	13/11/2024

	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> APO1-P-001-F-023
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 25/Jun./2024

<b>CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO</b>	31/12/2024
<b>SUPERVISOR</b>	JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO – Vicepresidente Administrativo y Financiero.

**JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643, quien en su calidad de Vicepresidente Administrativo y Financiero, de la Agencia Nacional de Minería y SUPERVISOR del contrato ANM – 757 – 2024 de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 227 del 21 de febrero de 2023 y acta de posesión No. 1381 del 21 de febrero de 2023 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución de Delegación No.050 del 26 de enero de 2024, obra en nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** entidad identificada con NIT **900.500.018-2**, en adelante la **AGENCIA**, por una parte, por la otra **BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41544836, quien obra como **REPRESENTANTE LEGAL** de **ALFA AM S.A.S**, identificado con el NIT 830.133.470 – 0, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato ANM-757-2024, suscrito entre LA AGENCIA y ALFA AM S.A.S, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito el día 06 de noviembre de 2024 e inicio el día 13 de noviembre de 2024.
2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales relacionados así:

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	RP	VALOR
ANM	109624	\$996.731.993	416724	\$198.295.365

3. El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
ANM	2024	109624	\$996.731.993	416824	\$198.295.365	\$198.295.365	\$ 0

	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

VALOR TOTAL			\$198.295.365	\$ 0
-------------	--	--	---------------	------

5. Relación de pagos realizados durante la ejecución del Contrato.

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No.		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
AAM4162	22/01/2025	\$66.113.646.00
AAM4162	22/01/2025	\$14.312.989.00
AAM4162	19/02/2025	\$117.868.730
<b>Total Ejecutado</b>		<b>\$198.205.365.00</b>

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
33-44-101255589	Cumplimiento del contrato	\$19.829.536,5	06/11/2024	01/07/2025
	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	\$19.829.536,5	10/12/2024	10/12/2026
	Calidad del Servicio	\$9.914.768,25	31/12/2024	31/12/2026

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- ◆ Informe final de supervisión
- ◆ Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA

8. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el (la) **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
- Que el (la) **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del

	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> APO1-P-001-F-023
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 25/Jun./2024

contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y la recepción de la totalidad de entregables y/o de ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas.

En consideración de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar el Contrato para la Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM - No. ANM – 757 de 2024 suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y ALFA AM S.A.S por un valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESETNA Y CINCO PESOS (\$ 198.295.365,00) M/CTE y ejecutado en su totalidad.

**SEGUNDO:** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los 25/03/2025

LA AGENCIA



**JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**  
Vicepresidente Administrativo y financiero

EL CONTRATISTA,

**BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO**  
Firmado digitalmente por  
BLANCA CONSUELO DE LAS  
MERCEDES MORENO CASTRO  
Fecha: 2025.03.25 10:48:04  
-05'00'  
**BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO**  
C. C. No. 41544836



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO ANM – 757 – 2024  
(ORDEN DE COMPRA 136011)**

➤ **DATOS GENERALES:**

<b>OBJETO</b>	Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
<b>CONTRATISTA</b>	ALFA AM S.A.S. NIT - 830.133.470-0
<b>VALOR TOTAL</b>	Ciento noventa y ocho millones doscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$ 198.295.365,00) M/Cte.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, el Proveedor deberá facturar de acuerdo a lo señalado en la cláusula 10.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá remitir con la factura además del reporte general, los soportes de pago de seguridad social del personal a su cargo y los demás documentos requeridos para el pago.</p> <p><b>Nota 1:</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p><b>Nota 2:</b> Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p><b>Nota 3:</b> Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p>



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA LIQUIDACION  
CONVENIO O CONTRATO**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo total del servicio contratado en el presente proceso será de hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	06/11/2024
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	13/11/2024
<b>FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO</b>	31/12/2024
<b>SUPERVISOR</b>	JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO – Vicepresidente Administrativo y Financiero

1. El contrato fue suscrito el día 06 de noviembre de 2024 e inicio el 13 de noviembre de 2024.

2. CDP Y RP

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	RP	VALOR
ANM	109624	\$996.731.993	416824	\$198.295.365

3. El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
ANM	2024	109624	\$996.731.993	416824	\$198.295.365	\$198.295.365	\$ 0
VALOR TOTAL						\$198.295.365	\$ 0

5. DETALLES DE PAGOS REALIZADOS

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No.		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
AAM4162	22/01/2025	\$66.113.646.00
	22/01/2025	\$14.312.989.00
	19/02/2025	\$117.868.730
<b>Total Ejecutado</b>		<b>\$198.205.365.00</b>



**6. GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO:**

El supervisor como responsable del seguimiento a la ejecución del contrato/convenio certifica, que las garantías contractuales se encuentran en el siguiente estado:

ASEGURADORA Y No. DE PÓLIZA	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS (FECHA DE INICIO – FECHA DE FINALIZACIÓN)
SEGUROS DEL ESTADO 33-44-101255589	Cumplimiento del Contrato	\$19.829.536,5	06/11/2024 / 01/07/2025
	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	\$19.829.536,5	10/12/2024 / 10/12/2026
	Calidad del Servicio	\$ 9.914.768,25	31/12/2024 / 31/12/2026

**7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	COMPROMISOS O ENTREGABLES
Teniendo en cuenta que se trata de una operación secundaria a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, al que se adhirió la ANM como Entidad Compradora, las obligaciones a cargo de las partes serán las previstas en la cláusula 11 Obligaciones de los proveedores y Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras del mencionado Acuerdo, con las especificaciones detalladas en el Catálogo con el evento de cotización y que hace parte del presente documento de estudios previos.	De acuerdo al contenido de lo plasmado en la cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores se dio cumplimiento por parte del proveedor ALFA AM S.A.S. en la ejecución de la orden de compra número 136009 identificada con numero interno ANM – 756 – 2024 suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y Alfa AM S.A.S., se dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en la cláusula 11 obligaciones de los proveedores contenida en el del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020



## 8. ENTREDA INVENTARIO

Para la vigencia 2024 mediante comprobante de entrada inventario No. 22 de fecha 10/12/2024 se ingresó el automotor dentro de la orden de compra 136011 con número interno ANM – 757 – 2024, lo que demuestra que se registró dentro del inventarios de bienes de la Agencia Nacional de Minería.

Para constancia firman a los 20/03/2025

**JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**  
Vicepresidente Administrativo y financiero

**Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.**

**Prórroga No. 3 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020  
Número de Orden No 136011**

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA No. 136011 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ALFA AM S.A.S.**

Yo, **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**, en calidad supervisor (a) por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA de la ORDEN No. 136009, hago constar que la empresa ALFA AM S.A.S., identificada con NIT 830.133.470-0, cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto de la orden No. 136011 “Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM”.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Revisor Fiscal Patricia Ivonny Patiño Acuña con T.P. 137877 – 7 de la empresa ALFA AM S.A.S., adjunta certificación (05/12/2024), que se cumplió en forma oportuna y completa con los aportes parafiscales y al Sistema general de Seguridad Social.

Por lo tanto, se puede proceder al pago de la FACTURA No. AAM4162 del 28/11/2024 por el valor de \$ 198.295.365 MCTE.

Este pago está amparado bajo el Registro Presupuestal No.416824 de fecha 07/11/2024.

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.



**JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**

Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHklnarvae KAREN LYSBETH NARVAEZ JACOME  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-14-12:13 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Número de Compromiso:	416824	Valor Total:	198.295.365,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830133470	Tercero:	ALFA AM S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-757-2024	Fecha:	07/11/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMPLETAMENTE HÍBRIDOS PARA TRANSPORTAR FUNCIONARIOS DE LA ANM						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-12-30	1588424	66.113.646,00	0,00	1267324		8158425	2025-01-22	66.113.646,00	3.980.507,00	62.133.139,00	032005779	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURA No AAM4162	13-01-01-DT	FACTURA No AAM4162 Adquisición de vehiculos automotores completamente hibridos para transportar funcionarios de la ANM
2024-12-30	1588524	14.312.989,00	0,00	1267424	14.312.989,00	8158525	2025-01-22	14.312.989,00	940.087,00	13.372.902,00	032005779	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURA No AAM4162	13-01-01-DT	FACTURA No AAM4162 Adquisición de vehiculos automotores completamente hibridos para transportar funcionarios de la ANM
2025-01-23	4825	117.868.730,00	0,00	4625	117.868.730,00	37431925	2025-02-19	117.868.730,00	0,00	117.868.730,00	032005779	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURA No AAM4162	13-01-01-DT	FACTURA No AAM4162 Adquisición de vehiculos automotores completamente hibridos para transportar funcionarios de la ANM

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

**ORDEN DE COMPRA 136011 CONTRATO DE COMPVENTA ANM-757-2024.**

<b>CONTRATO:</b>	ANM-757-2024												
<b>CONTRATANTE:</b>	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA												
<b>CONTRATISTA:</b>	ALFA AM S.A.S .,												
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMPLETAMENTE HÍBRIDOS PARA TRANSPORTAR FUNCIONARIOS DE LA ANM												
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$198.295.365).M/CTE												
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE163-III-AMP-2020, el Proveedor deberá facturar de acuerdo a lo señalado en la cláusula 10.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #0056b3; color: white;"> <th>No.</th> <th>Cantidad de Vehículos</th> <th>Número de Entregas</th> <th>Cantidad de Vehículos Entrega 1</th> <th>Valor de Pago 1</th> <th>Valor de Pago 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1 - 10</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">N.A.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El PROVEEDOR deberá remitir con la factura además del reporte general, los soportes de pago de seguridad social del personal a su cargo y los demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 3: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p>	No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2	1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2								
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.								
<b>PLAZO:</b>	El plazo total del servicio contratado en el presente proceso será de hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo para la ejecución de la orden de compra a generar en la TVEC será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o el día de entrega de los automotores que se deberá realizar de manera inmediata, término que iniciará con la emisión de la orden de compra y la suscripción de la respectiva acta de inicio suscrita entre												

el supervisor de la orden de compra y el proveedor seleccionado previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En la ciudad de Bogotá se reunieron, BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO identificada con C.C. No. 41.544.836, como representante legal de la empresa Alfa AM SAS y JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO con CC No. 80.431.643 en calidad de Supervisor bajo el cargo de vicepresidente Administrativo(a) y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de suscribir la presente acta de inicio.

Para el efecto se ha verificado por parte del Supervisor designado los siguientes requisitos legal y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato.

- Fecha suscripción de la orden de compra: 06/11/2024.
- Registro Presupuestal No. 416824 del 07/11/2024 – A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE por valor de \$ 198.295.365.
- Garantía Única de Cumplimiento No. 33-44-101255589 aprobada el 12 de noviembre de 2024

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, el día (13) del mes de noviembre de 2024.



**JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**  
Supervisor ANM



**BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO**  
Representante legal – Alfa AM SAS